



SOLICITUD DE CENSO POBLACIONAL DE INDIGENAS Referencia: 2026-1-002102-007241 ID 699972

Desde John Jader Atencio Zambrano <jhon.atencio@mininterior.gov.co>

Fecha Lun 01/06/2026 22:03

Para aliriodumaza@gmail.com <aliriodumaza@gmail.com>

 1 archivo adjunto (178 KB)

Document.pdf;

Bogotá, D. C.

Señor

ALIRIO DUMAZA CHAJITO

Lloro - Choco

aliriodumaza@gmail.com

Asunto: SOLICITUD DE CENSO POBLACIONAL DE INDIGENAS

Referencia: 2026-1-002102-007241 ID 699972

Respetado señor Dumaza, reciba un cordial saludo a nombre de la dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías:

En respuesta a la comunicación radicada mediante **2026-1-002102-007241 ID 699972**, relacionada con: "**SOLICITUD DE CENSO POBLACIONAL DE INDIGENAS**", de manera atenta le informamos que, una vez revisada la documentación aportada, se identifica que están pendientes los siguientes documentos para avanzar en el registro de la autoridad:

1. Acta de Asamblea de elección del respectivo cabildo o reconocimiento de autoridad de la comunidad y/o resguardo indígena, con sus respectivos listados de asistencia.
2. Acta de posesión suscrita por el alcalde municipal de la jurisdicción del resguardo y/o comunidad.
3. Fotocopia del documento de identidad de la autoridad indígena elegida o reconocida por la comunidad y/o resguardo indígena.
4. Auto-censo del Resguardo o Comunidad en medio digital en formato Excel establecido para tal fin en la CIR-0000038 del 14 de septiembre de 2014.
5. Actas de Asamblea donde hayan aceptado las altas y bajas ocurridas en el período respectivo.

De acuerdo con lo anterior y con el propósito de avanzar con el registro de la Autoridad indígena de la comunidad MINDO, es necesario aportar los documentos mencionados, **citando el número de radicado indicado en la referencia y el primer párrafo.**

Por otro lado, respecto al cargue y actualización de censo, informamos, que no es posible realizar dicha actualización, en el marco de lo dispuesto en la Ley 89 de 1890, artículo 7 numeral 1, debido a que son las autoridades que deben realizar esa solicitud.

Esperamos haber atendido su petición, cualquier solicitud adicional podrá radicarla en el botón de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias (PQRSD) del ministerio del Interior, a través del enlace: <https://controldoc.mininterior.gov.co/PWAPQR/Formulario> o en el siguiente correo electrónico: servicioalciudadano@mininterior.gov.co